



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de
Legal Touch y profesor de ISDE.

Guía para solicitud de nulidad de un contrato Swap

El abogado se enfrenta con la necesidad del cliente de solicitar la nulidad del contrato, ya que en muchas de las ocasiones le ha sido colocado por el banco sin su conocimiento, sin asesoramiento

Uno de los asuntos que recurrentemente llegan a los despachos de abogados expertos en **Derecho Bancario**, es la solicitud de nulidad de un contrato de cobertura de tipos de interés, o permuta financiera, conocido por **swap**.

En este tipo de contratos, las partes contratantes, generalmente una entidad financiera y un cliente de la misma, se comprometen a intercambiar **flujos monetarios** en un periodo de tiempo determinado en el mismo contrato.

Podíamos describirlo como un **contrato atípico, sinalagmático, de tracto sucesivo y de naturaleza bancaria**, donde en comparación con un capital determinado se produce una permuta.

El [*Dictionary of Banking Terms*](#) americano lo define como un acuerdo o contrato para intercambiar el pago de intereses calculados a tipo fijo por el pago de intereses calculados a tipo variable (**Swap de tipos de interés**) o una divisa por otra (**Swap de divisas**) o para intercambiar pagos de intereses calculados a tipo fijo en una divisa por pagos de intereses calculados a tipo variable en otra divisa (

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |